

HIDRONEUQUÉN S.A.

**Estados Contables al 31 de diciembre de 2011 y 2010
juntamente con el Informe de los Auditores
Independientes y el Informe de la Comisión
Fiscalizadora**

HIDRONEUQUÉN S.A.

NÓMINA DEL DIRECTORIO

PRESIDENTE:	Gonzalo Peres Moore
VICEPRESIDENTE:	Bernardo Velar de Irigoyen
DIRECTORES TITULARES:	Marcelo Suvá Daniel Gonzalez Roberto Beceiro
DIRECTORES SUPLENTE:	Gonzalo Tanoira Justo Saenz Jorge Cabrera Carlos María Melhem

COMISIÓN FISCALIZADORA

SÍNDICOS TITULARES:	Marcelino Diez Siro Astolfi Mariano Luchetti
SÍNDICOS SUPLENTE:	Javier Rodríguez Galli Jaime Fernández Madero Javier Ayuso

HIDRONEUQUÉN S.A.

Domicilio legal: Av. Edison 2151 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

EJERCICIO ECONÓMICO N° 19 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2011

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

Actividad principal de la Sociedad: Participación en el capital accionario de Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A. y en otras empresas generadoras de energía eléctrica e inversiones en otras sociedades.

Clave Única de Identificación Tributaria ("C.U.I.T."): 33-66318800-9.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del contrato social: 2 de julio de 1993.
- De la última modificación de los estatutos: 28 de enero de 2010.

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 1.574.961.

Fecha de finalización del contrato social: 2 de julio de 2092.

Sociedad controlante: Sociedad Argentina de Energía S.A.

Domicilio legal de la sociedad controlante: Av. del Libertador 498, Piso 27 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

Actividad principal de la sociedad controlante: Financiera y de Inversión.

Porcentaje sobre el capital y los votos poseídos en Hidroneuquén S.A. por la sociedad controlante.

- Participación directa: 63,73%.
- Participación indirecta: 11,82%.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(cifras expresadas en pesos)

Clases de acciones	Suscripto, integrado e inscripto
Acciones ordinarias de valor nominal 1 y de 1 voto por acción	<u>686.265.572</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(expresados en pesos - Nota 2.2)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (incluye 487.825 y 1.371 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente)	504.368	157.609
Otros créditos	134.747	102.834
Total del activo corriente	<u>639.115</u>	<u>260.443</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones permanentes (Nota 3.a)	914.743.859	920.434.648
Total del activo no corriente	<u>914.743.859</u>	<u>920.434.648</u>
Total del activo	<u>915.382.974</u>	<u>920.695.091</u>
PASIVO CORRIENTE		
Otras deudas (incluye 10.000 con Sociedades relacionadas art. 33 – Ley N° 19.550)	64.248	90.059
Total del pasivo	<u>64.248</u>	<u>90.059</u>
PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	915.318.726	920.605.032
Total del pasivo y patrimonio neto	<u>915.382.974</u>	<u>920.695.091</u>

Las notas 1 a 5 y los estados complementarios (Cuadro I) que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(expresados en pesos – Nota 2.2)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
RESULTADO INVERSIÓN PERMANENTE (Nota 3.b)	142.525.300	155.356.064
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(102.494)	(134.125)
RESULTADOS FINANCIEROS	417.819	(19.017)
OTROS (EGRESOS) INGRESOS, NETOS	(1.632)	139.498
Utilidad neta de cada ejercicio	<u><u>142.838.993</u></u>	<u><u>155.342.420</u></u>

Las notas 1 a 5 y los estados complementarios (Cuadro I)
que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(expresados en pesos – Nota 2.2)

	2011				2010	
	Capital social	Reserva Legal	Reserva facultativa	Resultados acumulados	Total	
Saldos al inicio de cada ejercicio	686.265.572	10.686.954	68.310.086	155.342.420	920.605.032	765.262.612
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 2 de mayo de 2011						
- Constitución de reserva legal	-	7.767.121	-	(7.767.121)	-	-
- Distribución de dividendos:						
Dividendos en efectivo	-	-	-	(115.130.309)	(115.130.309)	-
Dividendos en especie	-	-	-	(32.444.990)	(32.444.990)	-
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de mayo de 2011						
- Desafectación reserva facultativa	-	-	(550.000)	550.000	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	(550.000)	(550.000)	-
Utilidad neta de cada ejercicio	-	-	-	142.838.993	142.838.993	155.342.420
Saldos al cierre de cada ejercicio	<u>686.265.572</u>	<u>18.454.075</u>	<u>67.760.086</u>	<u>142.838.993</u>	<u>915.318.726</u>	<u>920.605.032</u>

Las notas 1 a 5 y los estados complementarios (Cuadro I) que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO (1)

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(expresados en pesos - Nota 2.2)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Variaciones del Efectivo:		
Efectivo al inicio del ejercicio	157.609	253.215
Efectivo al cierre del ejercicio	504.368	157.609
Aumento (Disminución) neta del efectivo	<u>346.759</u>	<u>(95.606)</u>
Causas de la variación del efectivo		
Actividades operativas:		
Utilidad neta de cada ejercicio	142.838.993	155.342.420
Resultado inversión permanente	(142.525.300)	(155.356.064)
Dividendos cobrados	115.771.099	-
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Aumento en otros créditos	(31.913)	(9.765)
(Disminución) en otras deudas	(25.811)	(72.197)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) actividades operativas	<u>116.027.068</u>	<u>(95.606)</u>
Actividades financieras:		
Pago de dividendos	(115.680.309)	-
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades financieras	<u>(115.680.309)</u>	<u>-</u>
Aumento (Disminución) neta del efectivo	<u>346.759</u>	<u>(95.606)</u>

(1) Caja y bancos e inversiones corrientes realizadas en un plazo menor a tres meses.

Las notas 1 a 5 y los estados complementarios (Cuadro I)
que se acompañan son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

1. CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD E INICIO DE OPERACIONES

Hidroneuquén S.A. ("la Sociedad") es la adjudicataria de la privatización del 59% de las acciones de Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A. ("HPDA" o "sociedad controlada").

Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A., fue constituida el 1º de junio de 1993 por Hidroeléctrica Norpatagónica S.A. y el Estado Nacional Argentino, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 287/93.

El Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación dictó la Resolución N° 583/93 de fecha 31 de mayo de 1993 por la cual se convocó a concurso público internacional para la venta de la totalidad de las acciones clase "A" y el 8% de las acciones clase "B", que en conjunto representan el 59% de las acciones de HPDA.

El Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 2.665/93, de fecha 28 de diciembre de 1993, en virtud del cual adjudicó a Hidroneuquén S.A. el 59% del capital social de Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A. De tal forma, la privatización se perfeccionó el 29 de diciembre de 1993 mediante la realización de la Toma de Posesión por parte de Hidroneuquén S.A.

HPDA genera y comercializa energía eléctrica por medio de la Central Hidroeléctrica Piedra del Águila ubicada sobre el Río Limay.

De acuerdo con lo establecido por el contrato de concesión, los bienes materiales otorgados en concesión a HPDA por parte del Estado Nacional y aquellos necesarios para asegurar la aptitud funcional del complejo hidroeléctrico, a la finalización del plazo de concesión de 30 años, serán transferidos de pleno derecho al Estado, sin que éste deba abonar precio o contraprestación alguna.

La Ley N° 15.336 prevé en su art. 43 modificado por Ley N° 23.164 el pago a las provincias, en cuyos territorios se encuentren las fuentes hidroeléctricas, de una regalía del 12% del importe que resulte de aplicar a la energía vendida la tarifa correspondiente a la venta en bloque.

Asimismo, el art. 15 inc. 9 de la Ley N° 15.336 prevé que en las Concesiones para aprovechamiento de las fuentes de energía eléctrica, habrá de establecerse el canon que deberá abonar el concesionario en concepto de regalía por el uso de la fuente. En tal sentido, el art. 34 del Contrato de Concesión prevé el pago de un canon del dos y medio por ciento (2,5%) de la suma que se tome como base para el cálculo de la regalía prevista en el párrafo precedente.

De acuerdo a lo establecido por el pliego de bases y condiciones, Hidroneuquén S.A. al momento de la adjudicación aportó U\$S6.600.000 para la constitución de un fondo de reparaciones de presas, el cual está administrado por la Fundación para la Seguridad de Presas ("la Fundación") formada por las sociedades concesionarias de complejos hidroeléctricos (entre ellas HPDA).

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

Según establece el estatuto de la Fundación, si en cualquier momento el fondo de reparaciones supera el monto originalmente aportado por las sociedades (ajustado por Producers Price Index ("PPI")), el consejo de administración podrá reintegrar a las sociedades concesionarias el importe que exceda dicho monto. Asimismo, si en algún momento el fondo es utilizado para el cumplimiento del objeto de la Fundación las sociedades concesionarias procederán a reconstituirlo mediante aportes trimestrales.

Con fecha 24 de mayo de 2011, Central Puerto S.A. ("CPSA") adquirió de Merrill, Lynch, Pierce, Fenner & Smith, Inc. 112.660.530 acciones representativas de 16,42% del capital social y votos de Hidroneuquén S.A.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la composición del capital accionario es la siguiente:

Accionistas	Número de Acciones	Porcentaje Accionario
Sociedad Argentina de Energía S.A.	437.336.976	63,73%
Merrill, Lynch, Pierce, Fenner & Smith, Inc.	112.660.530	16,415%
Central Puerto S.A.	112.660.530	16,415%
Adm. Nac. Usinas y Trasm. Elect. U.T.E.	23.607.536	3,44%
Total	686.265.572	100,00%

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Presentación de los estados contables

Los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 y 2010 han sido preparados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

La Sociedad ha efectuado ciertas reclasificaciones en los estados contables consolidados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, para adecuar su presentación con la del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

a) Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados contables de acuerdo con dichas normas requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

b) Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables particulares podrán resolverse mediante (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados (salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver, o indique que el tratamiento contable que establece, no debe ser aplicado a otros casos por analogía); (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general; y (iii) los conceptos incluidos en el Marco Conceptual de las normas contables profesionales vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Gerencia y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad (i) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e Interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB); y (ii) sin un orden establecido, los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo anterior, y hasta tanto la FACPCE emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

Cuando se utilice alguna de las fuentes normativas o supletorias indicadas más arriba, la nota sobre criterios de medición contable de activos y pasivos deberá exponer dicho hecho, identificar la fuente utilizada e informar los fundamentos tenidos en cuenta para su elección.

c) RT 26 revisada (RT 26R) “Adopción de las NIIF del IASB y de la NIIF para las pequeñas y medianas entidades (PyMES)” (modificada por la RT 29):

El 20 de marzo de 2009, el Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA.) aprobó la RT 26, la cual fue modificada el 3 de diciembre de 2010 mediante la RT 29. La RT 26R establece que ciertas entidades estarán obligadas a preparar sus estados contables de acuerdo con las NIIF, mientras que otras entidades, entre las cuales se encuentra la Sociedad, tendrán la opción de utilizar las NIIF o la NIIF para las PyMES en reemplazo de las normas contables profesionales vigentes.

Esta norma tiene vigencia para los estados contables correspondientes a ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2012, y se acepta su aplicación anticipada para los estados contables correspondientes a ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2011. La RT 26R está pendiente de aprobación por la Inspección General de Justicia (“I.G.J”) y, consecuentemente, la Sociedad no puede hacer uso de la mencionada opción.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

2.2. Reexpresión a moneda homogénea

Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden, dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos al por mayor ("IPIM") publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, de acuerdo con el método de reexpresión establecido en Resolución Técnica ("RT") N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE").

De acuerdo con el Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Sociedad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1° de marzo de 2003. Sin embargo, las normas contables profesionales mantuvieron vigente la aplicación de este método hasta el 30 de septiembre de 2003. Los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda entre estas fechas no registradas por la Sociedad no tienen un impacto significativo sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

2.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Caja y bancos:

- En moneda nacional: a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se convirtieron a pesos de acuerdo con los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio, para la liquidación de estas operaciones. El detalle respectivo se expone en el Anexo V del Cuadro I.

b) Otros créditos y deudas:

Los créditos y deudas han sido valuados en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar descontada, respectivamente, en la medida que sus efectos fueran significativos.

c) Deudas con partes relacionadas:

Las deudas con partes relacionadas han sido valuadas de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

d) Inversiones:

Corresponde a la participación en HPDA, según se detalla en nota 3.a).

Dicha inversión fue valuada de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, siguiendo el procedimiento establecido por la Resolución Técnica N° 21 de la FACPCE, en base a los estados contables de dicha sociedad al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

La diferencia entre el precio pagado por las acciones de HPDA y su valor patrimonial proporcional, calculado a la fecha de compra, fue considerada como mayor costo de la inversión, asignado al valor del derecho de concesión para la generación de energía hidroeléctrica en el complejo Piedra del Águila. El mayor costo de la inversión se amortiza linealmente en función del plazo de la concesión que es de 30 años. Dicho valor se encuentra reexpresado según lo indicado en el punto 2 de la presente nota.

e) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias a pagar aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva del ejercicio. Además, la Sociedad contabiliza los efectos de los impuestos diferidos originados por aquellas diferencias temporarias existentes entre la valuación contable e impositiva de determinados rubros del activo y pasivo. Adicionalmente, determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, la Sociedad ha estimado la existencia de un quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias, previsionado en su totalidad ya que no se consideraba recuperable.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, la Sociedad ha estimado la existencia de una ganancia impositiva, la cual ha sido compensada con quebrantos impositivos acumulados y saldos excedentes del impuesto a la ganancia mínima presunta.

En cada ejercicio en que se verifique una compensación de quebrantos, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

f) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran valuadas a su valor nominal.

g) Cuentas del estado de resultados:

- El resultado por su participación en inversiones permanentes en la sociedad controlada fue calculado de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.
- Los gastos, resultados financieros y otros ingresos se registraron a su valor nominal, excepto por los cargos por activos consumidos (amortizaciones) que se calcularon en función de los importes ajustados de tales activos al 28 de febrero de 2003.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

3. DETALLE DE CIERTOS RUBROS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los principales rubros están integrados por los siguientes conceptos:

	2011		2010
	Valor de costo	Valor de libros	Valor de libros
a) Inversiones permanentes:			
272.111.111 acciones ordinarias de Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A. (participación 59%)	678.152.193	914.743.859	920.434.648
Valor patrimonial proporcional		906.868.389	911.898.300
Mayor valor de adquisición:			
Costo original	19.748.711		-
Amortización acumulada al inicio	(11.212.363)		-
Amortización del ejercicio	(660.878)	7.875.470	8.536.348
		242.688.438	264.435.498
b) Resultado inversión permanente:			
Participación sobre el resultado de HPDA	143.186.178		156.016.942
Amortización mayor valor de adquisición	(660.878)		(660.878)
		142.525.300	155.356.064
c) Impuesto a las ganancias			
A continuación se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre la utilidad contable:			
		49.993.648	54.369.847
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa legal (35%) sobre el resultado antes de impuestos		(50.115.162)	(54.605.930)
Resultado inversión permanente		231.307	231.307
Amortización mayor valor de adquisición		(109.793)	4.776
Variación de provisiones de activos diferidos		-	-
Total cargo por Impuesto a las ganancias		-	-

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

4. LIMITACIÓN A LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE HIDROELÉCTRICA PIEDRA DE ÁGUILA S.A. Y GARANTÍAS OTORGADAS

Conforme lo dispuesto en la cláusula 5.2.2.2. del Contrato de Transferencia, las acciones Clase "A" de Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A. han sido prendadas en favor del Estado Nacional, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A. en los contratos de mandato. A los efectos mencionados precedentemente se ha suscripto un contrato de prenda.

Asimismo, en garantía de cumplimiento de todas las obligaciones de pago asumidas por la sociedad controlada frente a sus acreedores financieros, Hidroneuquén S.A. ha otorgado derecho real de prenda en segundo grado sobre la totalidad de las acciones Clase "A" de Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A. y derecho real de prenda en primer grado sobre la totalidad de su tenencia accionaria en acciones Clase "B", en los términos del artículo 580 y siguientes del Código de Comercio. A los efectos mencionados precedentemente se ha suscripto un contrato de prenda y se ha procedido a la correspondiente inscripción en el libro de Registro de Acciones.

5. RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, el 5% de la utilidad neta del ejercicio deberá apropiarse a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

De acuerdo con la Ley N° 25.063, con vigencia a partir del 31 de diciembre de 1998, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. Se consideran utilidades impositivas acumuladas a los efectos de este impuesto al saldo de utilidades contables acumuladas al 31 de diciembre de 1997 menos los dividendos pagados más las utilidades impositivas determinadas a partir del 1° de enero de 1998.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(expresados en pesos – Nota 2.2 a los estados contables individuales)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 2.a)	33.111.547	21.558.095
Inversiones (ANEXO III)	59.723.254	97.768.604
Créditos por ventas (Nota 2.b)	70.487.425	75.121.387
Otros créditos (Nota 2.c)	138.677.534	106.889.891
Total del activo corriente	<u>301.999.760</u>	<u>301.337.977</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones permanentes	140.500	-
Otros créditos (Nota 2.c)	1.330.381.740	1.051.155.282
Bienes de uso (ANEXO I)	330.614.667	351.404.041
Activos intangibles (ANEXO II)	799.905.730	855.402.624
Otros activos	2.639.547	1.453.010
Total del activo no corriente	<u>2.463.682.184</u>	<u>2.259.414.957</u>
Total del activo	<u>2.765.681.944</u>	<u>2.560.752.934</u>
PASIVO CORRIENTE		
Deudas comerciales (Nota 2.d)	8.736.297	5.182.443
Préstamos (Nota 2.e)	18.201.108	10.979.481
Remuneraciones y cargas sociales	6.723.964	4.094.781
Deudas fiscales (Nota 2.f)	73.922.169	128.053.636
Otras deudas (Nota 2.g)	14.466.557	17.624.681
Previsiones	-	2.056.419
Total del pasivo corriente	<u>122.050.095</u>	<u>167.991.441</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Préstamos (Nota 2.e)	418.402.568	250.898.175
Deudas fiscales (Nota 2.f)	679.713.877	587.566.241
Total del pasivo no corriente	<u>1.098.116.445</u>	<u>838.464.416</u>
Total del pasivo	<u>1.220.165.540</u>	<u>1.006.455.857</u>
Participación de terceros en Sociedad Controlada	630.196.678	633.692.045
PATRIMONIO NETO	<u>915.318.726</u>	<u>920.605.032</u>
Total del pasivo, patrimonio neto y participación minoritaria	<u>2.765.681.944</u>	<u>2.560.752.934</u>

Las notas 1 a 11 y los estados complementarios que se acompañan (ANEXOS I a VI) al Cuadro I y los estados contables individuales de Hidroneuquén S.A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son parte integrante y deben leerse conjuntamente con estos estados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(expresados en pesos – Nota 2.2 a los estados contables individuales)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
VENTAS NETAS (Nota 2.h)	667.237.608	629.894.328
COSTO DE VENTAS (ANEXO VI)	<u>(316.836.049)</u>	<u>(280.507.947)</u>
Utilidad bruta	350.401.559	349.386.381
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (ANEXO VI)	(12.965.280)	(9.258.607)
OTROS GASTOS OPERATIVOS (ANEXO VI)	<u>(660.878)</u>	<u>(660.878)</u>
Utilidad operativa	336.775.401	339.466.896
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA		
Generados por activos		
Intereses	25.168.626	24.061.263
Diferencia de cambio	45.085.709	141.262.892
Descuento de créditos	<u>50.927.096</u>	<u>(58.401.682)</u>
	121.181.431	106.922.473
Generados por pasivos		
Intereses de préstamos	(32.551.505)	(27.331.206)
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	(5.575.544)	(3.795.020)
Diferencia de cambio	(35.115.649)	(38.424.524)
Descuento de pasivos	(7.952.169)	21.882.550
Otros resultados financieros	<u>(4.017.464)</u>	<u>(2.521.011)</u>
	(85.212.331)	(50.189.211)
OTROS INGRESOS, NETOS (Nota 2.i)	<u>4.286.610</u>	<u>2.855.579</u>
Utilidad antes del impuesto a las ganancias y participación minoritaria	377.031.111	399.055.737
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 3)	(134.689.858)	(135.294.761)
RESULTADO PARTICIPACIÓN MINORITARIA	<u>(99.502.260)</u>	<u>(108.418.556)</u>
Utilidad neta de cada ejercicio	<u>142.838.993</u>	<u>155.342.420</u>

Las notas 1 a 11 y los estados complementarios que se acompañan (ANEXOS I a VI) al Cuadro I y los estados contables individuales de Hidroneuquén S.A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son parte integrante y deben leerse conjuntamente con estos estados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.
ESTADOS DE FLUJO DE FONDOS (1) CONSOLIDADOS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(expresados en pesos – Nota 2.2 a los estados contables individuales)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Variaciones del Efectivo:		
Efectivo al inicio del ejercicio	119.326.699	65.283.022
Efectivo al cierre del ejercicio	92.834.801	119.326.699
(Disminución) Aumento neto del efectivo	<u>(26.491.898)</u>	<u>54.043.677</u>
Causas de la variación del efectivo		
Actividades operativas:		
Utilidad neta de cada ejercicio	142.838.993	155.342.420
Intereses de préstamos	32.551.505	27.331.206
Impuesto a las ganancias	134.689.858	135.294.761
Participación minoritaria	99.502.260	108.418.556
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de actividades operativas:		
Amortización de gastos relacionados con la emisión y colocación de deuda	1.178.619	1.115.664
Depreciación de bienes de uso	21.774.153	18.237.865
Amortización de activos intangibles	55.496.894	47.946.190
Descuento de créditos y pasivos	(42.974.927)	36.519.132
Diferencia de cambio devengada y otros resultados financieros	7.025.908	(123.409.627)
Valor residual de las bajas de bienes de uso	1.246.478	-
Recupero / Constitución de previsión para juicios y reclamos	(1.465.635)	2.056.419
Recupero de seguros	(448.468)	-
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución (Aumento) en créditos por ventas	4.633.962	(20.046.534)
(Aumento) en otros créditos	(231.567.303)	(226.711.064)
(Aumento) en otros activos	(1.186.537)	(254.209)
Aumento en deudas comerciales	3.553.854	2.716.377
Aumento en remuneraciones y cargas sociales	2.629.183	689.107
(Disminución) Aumento en deudas fiscales	(110.011.605)	54.355.702
Disminución en otras deudas	(3.158.124)	(1.187.434)
Disminución de provisiones	(590.784)	-
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	<u>115.718.284</u>	<u>218.414.531</u>
Actividades de inversión:		
Pagos por compras de bienes de uso	(2.231.257)	(632.681)
Venta de inversiones no corrientes	(140.500)	-
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>(2.371.757)</u>	<u>(632.681)</u>
Actividades de financiación:		
Pago de dividendos	(190.283.198)	-
Pago intereses	(29.876.878)	(35.800.731)
Aumento (Cancelación) de préstamos	80.321.651	(127.937.442)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	<u>(139.838.425)</u>	<u>(163.738.173)</u>
(Disminución) Aumento neto del efectivo	<u>(26.491.898)</u>	<u>54.043.677</u>

(1) Caja y bancos e inversiones corrientes, con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses.

Las notas 1 a 11 y los estados complementarios que se acompañan (ANEXOS I a VI) al Cuadro I y los estados contables individuales de Hidroneuquén S.A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son parte integrante y deben leerse conjuntamente con estos estados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(cifras expresadas en pesos – Nota 2.2 a los estados contables individuales)

1. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

1.1. Método de consolidación y sociedades consolidadas

De acuerdo con el método establecido por la Resolución Técnica N° 21 de la F.A.C.P.C.E., Hidroneuquén S.A. (sociedad controlante) ha consolidado línea por línea sus estados contables al 31 de diciembre de 2011 y 2010 con los estados contables de HPDA (sociedad controlada) a dichas fechas.

1.2. Criterios de valuación

Con respecto a los rubros de los estados contables de la sociedad controlada que no están contenidos en los estados contables individuales de Hidroneuquén S.A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los criterios de valuación fueron los siguientes:

a) Inversiones:

– **Corrientes:**

Fondos comunes de inversión: al valor de la cuota parte al cierre de cada ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo III.

Títulos Públicos y Bonos Corporativos: a su valor neto de realización determinado por su valor de cotización al cierre de cada ejercicio neto de los gastos necesarios para su venta, y de corresponder convertido a pesos de acuerdo con los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo III.

– **No corrientes:**

Corresponde a la participación que HPDA posee en Central Vuelta Obligado (Nota 11). La inversión ha sido valuada al valor patrimonial proporcional sobre la mejor información disponible al cierre del ejercicio. El valor resultante no difiere de su valor de costo.

b) Créditos por ventas y Deudas comerciales:

Los créditos por ventas y las deudas comerciales han sido valuados al precio vigente para operaciones de contado al momento de la transacción más los intereses devengados hasta el cierre de cada ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

c) Préstamos:

Los préstamos han sido valuados mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos a pagar netos de los costos demandados por la emisión de deuda, de ser aplicable.

Los saldos en moneda extranjera se convirtieron a pesos de acuerdo con los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio, para la liquidación de estas operaciones. El detalle respectivo se expone en el Anexo V.

d) Bienes de uso:

Los bienes de uso transferidos fueron clasificados y valuados de acuerdo con un avalúo técnico practicado por peritos en la materia, reexpresado en moneda homogénea según lo indicado en la nota 2.2 a los estados contables individuales.

Los activos fijos incorporados con posterioridad al 29 de diciembre de 1993 (fecha de toma de posesión) han sido valuados al costo de adquisición, incluyendo los costos financieros, de corresponder, originados en los contratos de financiamiento relacionados con la construcción de los bienes, ambos reexpresados en moneda constante según lo indicado en la nota 2.2 a los estados contables individuales.

Teniendo en cuenta que las depreciaciones de turbogrupos y equipos auxiliares son calculadas en función de la energía generada, considerando a tal efecto, una base de generación promedio de GWH anuales, la Gerencia de HPDA, sobre la base de nuevos elementos de juicio disponibles, ha estimado una generación promedio de 5.000 GWH anuales en base a la cual se han calculado dichas depreciaciones a partir del 2011.

Para el resto de los bienes, las depreciaciones fueron calculadas linealmente en función a las vidas útiles asignadas.

El valor de los bienes de uso no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

e) Activos intangibles:

- Derecho de concesión para la generación de energía eléctrica en el Complejo Piedra del Águila: al valor de los bienes transferidos se le dedujo el valor de los bienes de uso determinado en base al avalúo técnico mencionado en la Nota 2.3.d) y al remanente se lo consideró como costo del derecho de concesión para la generación de energía hidráulica en el complejo Piedra del Águila. A dicho valor se le sumaron los intereses del pasivo transferido devengados con anterioridad a la fecha de transferencia. El valor resultante fue reexpresado en moneda homogénea según lo indicado en la nota 2.2 a los estados contables individuales. Las amortizaciones fueron calculadas en función de la energía generada, tomando como base una generación promedio de 5.000 GWH anuales, acorde a la reestimación realizada por la Gerencia de HPDA mencionada en la nota 2.3 d).

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

- Cuarta Línea Comahue - Cuenta de Excedentes por Restricciones de Transporte Subcuenta Corredor Comahue - Buenos Aires ("Cuenta Salex"): corresponde a la participación de HPDA sobre el monto de US\$80.000.000 que Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. ("CAMMESA") pagó a TRANSENER S.A. para la construcción de la cuarta línea de transmisión entre Comahue y Buenos Aires. Dicho valor fue reexpresado en moneda homogénea según lo indica en la nota 2.2 a los estados contables individuales. La misma se amortiza en el plazo de concesión de la mencionada línea de transmisión, 15 años.

El valor de estos bienes no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

f) Otros activos:

Comprenden a materiales y repuestos y fueron valuados a su valor de incorporación al patrimonio reexpresado según lo indicado en la nota 2.2. a los estados contables individuales.

g) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:

HPDA determina el impuesto a las ganancias a pagar aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada. Adicionalmente, HPDA contabiliza los efectos de los impuestos diferidos originados por aquellas diferencias temporarias existentes entre la valuación contable e impositiva de determinados rubros del activo y el pasivo, según se detalla en nota 3. De acuerdo con lo previsto por las normas contables profesionales vigentes y considerando que dichas normas establecen que el efecto del pasivo por impuesto diferido generado por el efecto del ajuste por inflación de los activos no monetarios es una diferencia temporaria pues se reconocen los efectos fiscales junto con el flujo de los beneficios económicos generado por los activos no monetarios que han sido ajustados por inflación, HPDA ha decidido reconocer a partir de sus estados contables al 31 de diciembre de 2007 la registración del mencionado pasivo por impuesto diferido que previamente, por una dispensa de dichas normas, sólo se encontraba expuesto en una nota a los estados contables. Los activos y pasivos por impuesto diferido han sido valuados a su valor nominal.

Adicionalmente, HPDA determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre de cada ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de HPDA en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 HPDA ha estimado la existencia de una ganancia impositiva y registrando un cargo por impuesto a las ganancias de 107.759.242.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 HPDA ha estimado la existencia de una ganancia impositiva y registrando un cargo por impuesto a las ganancias de 79.419.445.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

HPDA ha registrado el impuesto a las ganancias diferido siguiendo el método del pasivo, por todas las diferencias temporarias existentes a la fecha del balance general entre las bases imponibles del activo y pasivo y sus montos registrados a los efectos de presentación de los estados contables.

Para el caso del activo por impuesto a las ganancias diferido se reconoció por todas las diferencias temporarias deducibles y los activos impositivos y quebrantos acumulados de ejercicios anteriores que no fueron utilizados, en la medida en que su recuperabilidad futura haya sido evaluada como probable.

A los efectos de la medición de los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido, se ha considerado la alícuota del 35% de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

En la nota 3 a los presentes estados contables, se expone un detalle de la evolución y composición de las cuentas de impuesto a las ganancias e impuesto diferido.

h) Previsiones:

Incluidas en el pasivo:

- Para pleitos: Se ha constituido, de corresponder, para cubrir situaciones contingentes de carácter laboral. En la estimación de sus montos y probabilidad de concreción se ha tenido en cuenta la opinión de los asesores legales.

i) Cuentas del estado de resultados:

Los resultados financieros y por tenencia se exponen discriminados según hayan sido generados por activos o por pasivos.

2. DETALLE DE CIERTOS RUBROS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los principales rubros del balance general consolidado están integrados por los siguientes conceptos:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
a) Caja y bancos:		
Dinero en efectivo (incluye 5.372 y 4.939 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente - ANEXO V)	27.872	21.439
Bancos – cuentas en pesos (incluye 2.878.576 con Sociedades art. 33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas al 31 de diciembre de 2010, Nota 4)	18.802.885	3.454.600
Bancos – cuentas en dólares (corresponde a saldos con Sociedades art 33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas al 31 de diciembre de 2010, Nota 4 y ANEXO V)	14.280.790	18.082.056
	<u>33.111.547</u>	<u>21.558.095</u>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

CUADRO I

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
b) Créditos por ventas:		
CAMMESA (1)	25.377.500	35.004.822
Contratos	45.109.925	40.116.565
	<u>70.487.425</u>	<u>75.121.387</u>
 (1) Se expone neto de las compras de energía adeudadas a la misma.		
c) Otros créditos:		
Corrientes		
Gastos pagados por adelantado	124.310	194.468
Créditos con Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y relacionadas (Nota 4)	1.256.120	1.102.500
Acreencias Res. SE N° 406/2003 (incluye 66.793.594 y 61.634.433 en moneda extranjera al 2011 y 2010, respectivamente) (Nota 11 y Anexo V)	128.876.028	103.343.603
Créditos con garantía hipotecaria (incluye 527.424 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2010) (ANEXO V)	448.468	537.247
Anticipo a proveedores	7.413.375	1.412.880
Diversos	559.233	299.193
	<u>138.677.534</u>	<u>106.889.891</u>
No corrientes		
Acreencias Res. SE N° 406/2003 (incluye 482.104.873 y 506.498.108 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente) (Nota 11 y Anexo V)	1.330.381.740	1.051.155.282
	<u>1.330.381.740</u>	<u>1.051.155.282</u>
d) Deudas comerciales:		
Corrientes		
Proveedores en moneda nacional	7.275.203	3.810.489
Garantías recibidas	-	5.675
Sociedades relacionadas art. 33 Ley N° 19.550	2.632	-
Fondo Nacional de la Energía Eléctrica	987.774	980.373
Diversos	470.688	385.906
	<u>8.736.297</u>	<u>5.182.443</u>
e) Préstamos:		
Corrientes		
Obligaciones Negociables - Serie I 2007 (Nota 9 y Anexo V)	18.072.496	10.979.481
Adelantos en cuenta corriente	128.612	-
	<u>18.201.108</u>	<u>10.979.481</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

CUADRO I

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
No corrientes		
Obligaciones Negociables - Serie I 2007 (Nota 9 y Anexo V)	418.402.568	250.898.175
	<u>418.402.568</u>	<u>250.898.175</u>
f) Deudas fiscales:		
Corrientes		
IVA a pagar	12.265.871	11.918.365
Ingresos brutos a pagar	2.893.946	3.041.838
Impuesto a las ganancias a pagar (1)	21.892.447	85.375.015
IVA a pagar - Acreencias Res. N° 406/2003 (Nota 11)	33.141.551	25.174.448
Ingresos brutos a pagar - Acreencias Res. SE N° 406/2003 (Nota 11)	2.983.245	2.266.084
Impuestos a los sellos a pagar	329.490	-
Diversos	415.619	277.886
	<u>73.922.169</u>	<u>128.053.636</u>
(1) Neto de anticipos pagados.		
No corrientes		
IVA a pagar - Acreencias Res. SE N° 406/2003 (Nota 11)	232.680.304	198.874.828
Ingresos brutos a pagar - Acreencias Res. SE N° 406/2003 (Nota 11)	21.205.643	17.901.765
Impuesto diferido (Nota 3)	425.827.930	370.789.648
	<u>679.713.877</u>	<u>587.566.241</u>
g) Otras deudas:		
Corrientes		
Canon a pagar	2.484.881	3.024.590
Regalías a pagar	11.927.428	14.520.032
Diversos	54.248	80.059
	<u>14.466.557</u>	<u>17.624.681</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los siguientes rubros del estado de resultados consolidado están integrados por los siguientes conceptos:

	Ganancia (Pérdida)	
	2011	2010
h) Ventas:		
Ventas de energía eléctrica al mercado spot	300.866.773	301.343.067
Ventas de potencia al mercado spot	46.505.659	45.226.934
Ventas por contratos	227.978.789	208.694.613
Ingresos por regulación de frecuencia	91.886.387	74.629.714
	<u>667.237.608</u>	<u>629.894.328</u>
i) Otros ingresos netos:		
Recupero de seguros	3.559.575	-
Resultados por reintegro cargo complementario	-	2.798.989
Recupero / Constitución de previsión para pleitos (ANEXO IV)	1.456.635	(2.056.419)
Valor residual de la baja de bienes de uso	(1.246.478)	-
Diversos	516.878	2.113.009
	<u>4.286.610</u>	<u>2.855.579</u>

3. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La evolución y composición de los activos y pasivos por impuesto diferido en HPDA se detallan en los siguientes cuadros:

	Saldos al 31/12/10	Ganancia (Pérdida)	Saldos al 31/12/11
		Cargo al resultado del ejercicio	
Activo			
Descuento de otros créditos	117.475.525	(25.174.485)	92.301.040
Previsiones	719.747	(719.747)	-
	<u>118.195.272</u>	<u>(25.894.232)</u>	<u>92.301.040</u>
Pasivo			
Bienes de uso	(10.514.003)	(34.430)	(10.548.433)
Activos intangibles	(19.108.409)	103.637	(19.004.772)
Gastos de emisión de deuda	(1.282.864)	105.112	(1.177.752)
Descuento de deudas fiscales	(13.237.962)	1.026.218	(12.211.744)
Efecto neto del ajuste por inflación	(245.055.627)	15.879.440	(229.176.187)
Resultados financieros y por tenencia	(847.059)	340.446	(506.613)
Utilidad diferida Acreencias Res. SE N° 406/2003	(198.938.996)	(46.564.473)	(245.503.469)
	<u>(488.984.920)</u>	<u>(29.144.050)</u>	<u>(518.128.970)</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

El pasivo diferido neto al 31 de diciembre de 2011 y 2010, derivado de la información incluida en los cuadros anteriores asciende a 425.827.930 y 370.789.648, respectivamente.

A continuación se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre la utilidad contable:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa legal (35%) sobre el resultado antes de impuestos	(131.960.889)	(139.669.507)
Amortización mayor valor de adquisición	(231.307)	(231.307)
Otras diferencias permanentes	(2.497.662)	4.606.053
Total cargo por impuesto a las ganancias	<u>(134.689.858)</u>	<u>(135.294.761)</u>

4. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 - LEY N° 19.550 Y RELACIONADAS

Las principales operaciones efectuadas con Sociedades art. 33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 y que afectaron las cuentas de resultados son las siguientes:

	<u>Ganancia (Pérdida)</u>	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
- Resultados por Asistencia Gerencial y Técnica – RMPE Asociados S.A. - Relacionada	(9.661.663)	(9.499.042)
- Recupero de gastos – Central Vuelta de Obligado S.A. - Vinculada	1.038.115	-

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los saldos pendientes con Sociedades art. 33 – Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales (“LSC”) y partes relacionadas son los siguientes:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Caja y bancos:		
- Citibank Buenos Aires - cuentas en pesos – Relacionada (1)	-	2.878.576
- Citibank New York - cuentas en dólares – Relacionada (1)	-	18.082.056
	<u>-</u>	<u>20.960.632</u>

(1) A la fecha de los presentes estados contables, Citibank no es una compañía relacionada.

Otros créditos:

Corrientes:

- Centrales Térmicas Mendoza - Relacionada	-	1.102.500
- Central Vuelta de Obligado S.A. - Vinculada	1.256.120	-
	<u>1.256.120</u>	<u>1.102.500</u>

Deudas comerciales:

Corrientes:

- Central Puerto S.A. - Relacionada	2.632	-
	<u>2.632</u>	<u>-</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

Compromiso de Transferir LVFVD

En base a la Resolución SE N° 724/2008 HPDA instrumentó con Centrales Térmicas Mendoza S.A. ("CTM") y Central Puerto S.A. ("CPSA") ofertas de compromiso de transferencia de las liquidaciones de venta con fecha de vencimiento a definir, correspondientes a la aplicación del Inc. c) del Artículo 4° de la Resolución SE N° 406/2003, ("LVFVD - HPDA") para financiar proyectos aprobados por la SE en el marco de dicha Resolución por los montos que se detallan a continuación:

- a) Con CTM por un monto máximo de US\$48.000.000. Al 31 de diciembre de 2011 HPDA ha cedido a CTM un monto total de 85.224.672 (IVA incluido), correspondiente a LVFVD-HPDA del año 2008.
- b) Con CPSA por un monto máximo de US\$35.000.000. Al día de la fecha no se ha perfeccionado, ni total ni parcialmente, la transferencia de LVFVD-HPDA entre CPSA y HPDA.

El precio propuesto en las ofertas mencionadas es el equivalente al 50% del crédito que tales LVFVD-HPDA representen, incluyéndose en tal importe los intereses devengados y el impuesto al valor agregado correspondiente.

La cesión de las LVFVD se perfeccionará bajo la condición que CAMESA haga entrega de los fondos para financiar los proyectos aprobados por la SE.

Cabe señalar que la voluntad de HPDA de participar en la operatoria prevista por la Resolución SE N°724/2008 ha sido aprobada por los Directorios de dicha sociedad de fechas 9 de marzo de 2009 y 9 de septiembre de 2010.

5. CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD CONTROLADA

El capital de HPDA se fijó en el momento de su constitución en 12.000 (Valor nominal), importe que fuera totalmente integrado por el Estado Nacional Argentino y por Hidroeléctrica Norpatagónica S.A.

Posteriormente, el capital social fue aumentado en la suma de 461.193.273 (Valor nominal), importe que al 31 de diciembre de 2011 se encontraba suscrito e integrado y fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de septiembre de 1994.

Hidroneuquén S.A. es titular del 59% del capital accionario de HPDA, el Gobierno Nacional es titular del 26% y la Provincia de Neuquén del 13% del capital accionario. El 2% restante está en poder de sus empleados a través de un programa de propiedad participada.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

6. APERTURA DE COLOCACIONES DE FONDOS, CRÉDITOS Y PASIVOS

Plazo	Colocaciones de fondos (5)	Créditos por ventas (3)	Otros créditos	Pasivos	
				Préstamos (1)	Otros pasivos (2)
Sin plazo	-	-	134.747	-	54.248
Con plazo					
- Vencido:	-	-	-	-	-
Total vencido	-	-	-	-	-
- A vencer:					
• Hasta tres meses	59.723.254	70.487.425	41.761.456	18.201.108	54.808.695
• De tres a nueve meses	-	-	32.343.317	-	30.923.646
• De seis a nueve meses	-	-	32.219.007	-	9.031.199
• De nueve a doce meses	-	-	32.219.007	-	9.031.199
• De más de un año y hasta dos años	-	-	77.093.594	-	16.532.789
• De más de dos años y hasta tres años	-	-	339.304.006	105.085.045	64.188.242
• De más de tres años y hasta cuatro años	-	-	260.818.846	105.085.045	49.340.718
• De más de cuatro años y hasta cinco años	-	-	203.661.984	105.085.045	38.528.000
• De más de cinco años y hasta seis años	-	-	162.251.088	103.147.433	30.694.044
• De más de seis años	-	-	287.252.222	-	54.602.154
Total a vencer	59.723.254	70.487.425	1.468.924.527 (4)	436.603.676	357.680.686
Total con plazo	59.723.254	70.487.425	1.468.924.527	436.603.676	357.680.686
Total	59.723.254	70.487.425	1.469.059.274	436.603.676	357.734.934

- (1) Comprende los préstamos que devengan intereses según lo descripto en la nota 9 y adelantos en cuenta corriente a tasa fija a muy corto plazo que devengan intereses.
- (2) Comprende el total del pasivo, excepto los préstamos y el pasivo por impuesto diferido. No devengan intereses.
- (3) Los créditos por ventas con CAMMESA devengan intereses a la tasa nominal anual para las colocaciones financieras del MEM una vez vencidos. Los créditos por ventas por contratos devengan intereses de acuerdo a lo estipulado en cada uno de ellos.
- (4) Incluye 1.459.257.768 de acreencias Res. SE N° 406/2003 (Nota 11).
- (5) Ver Anexo III.

7. RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCIÓN DE GANANCIAS

A partir de la vigencia de la Ley N° 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que Hidroneuquén S.A. reciba por su inversión en HPDA en exceso de las utilidades acumuladas impositivas que ésta mantenga al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. Dicha retención no ha tenido efecto en los dividendos recibidos de HPDA durante 2011.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

Según sus estatutos sociales, HDPDA debe emitir bonos de participación para el personal según prevé el Artículo 230 de la Ley de Sociedades Comerciales, por el 0,5% de la ganancia neta en cada ejercicio económico.

8. GARANTÍAS OTORGADAS

Adicionalmente a los compromisos mencionados en las notas 9 y 11, HPDA ha otorgado una fianza bancaria por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Concesión por 2.785.854.

9. DEUDA FINANCIERA

Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables 2007

Con fecha 22 de febrero de 2007, la asamblea general ordinaria/extraordinaria de accionistas de HPDA aprobó la creación de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables por hasta un máximo en circulación de U\$S 500 millones (el "Programa").

En el marco del Programa, en el mes de julio de 2007, HPDA emitió la Clase 1 de obligaciones negociables a una tasa fija de 9% anual, simples no convertibles en acciones, con vencimiento en 2017 por un monto nominal de U\$S100.000.000. Los intereses se pagarán semestralmente los días 11 de enero y 11 de julio de cada año, comenzando el 11 de enero de 2008, mientras que el capital será amortizado en cuatro cuotas anuales e iguales comenzando el 11 de julio de 2014.

Las Obligaciones Negociables Clase 1, entre otras cosas, restringen la facultad de HPDA de (i) incurrir o garantizar endeudamientos adicionales, (ii) pagar dividendos, (iii) realizar otros pagos restringidos incluyendo inversiones, (iv) constituir gravámenes sobre sus bienes, o realizar operaciones de sale and leaseback, (v) vender o de cualquier modo disponer de activos, incluyendo las acciones de subsidiarias, (vi) celebrar acuerdos que restrinjan el pago de dividendos de subsidiarias y (vii) realizar transacciones con partes relacionadas. Sin embargo, estos compromisos están sujetos a varias excepciones de cumplir con ciertos ratios y condiciones. HPDA ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos.

Durante los ejercicios 2009 y 2010 HPDA realizó recompras en el mercado de una porción de las Obligaciones Negociables Clase 1. Con fecha 11 de abril de 2011 el Directorio de HPDA aprobó efectuar el proceso de venta de dichas Obligaciones Negociables propias que HPDA mantenía en cartera, destinando una porción a integrar parcialmente la distribución de dividendos aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de dicha sociedad de fecha 12 de abril de 2011.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, las Obligaciones Negociables Clase 1 en circulación ascienden a US\$ 98.800.000.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

10. RECLAMOS

- a) Con fecha 27 de septiembre de 2000, le fue notificado a HPDA el inicio de una acción judicial promovida por la Provincia de Neuquén contra el Estado Nacional y las empresas hidroeléctricas del Comahue, por cobro de regalías hidroeléctricas sobre las sumas depositadas en la Cuenta Saalex que administra CAMMESA.

La acción judicial fue iniciada directamente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, no precisándose el monto reclamado.

HPDA contestó la demanda con fecha 19 de octubre de 2000, oponiéndose al progreso de la acción, manifestando haber cumplido con el pago de las regalías de conformidad con la normativa vigente aplicable a la cuestión. El monto original reclamado como principal sería aproximadamente de 3.700.000. Asimismo, ese monto podría ser pasible de intereses, cuya determinación dependería de la resolución que adopte la Corte Suprema de Justicia.

Con fecha 5 de abril de 2011 la Corte Suprema de Justicia resolvió el desistimiento de la acción por la parte actora imponiendo las costas del proceso a la Provincia del Neuquén.

- b) Con fecha 17 de agosto de 2004 la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Río Negro notificó a HPDA de la boleta de pago de Impuesto Inmobiliario correspondiente a la cuota 5/04, que estableció una valuación catastral de 425.263.617 y un impuesto a pagar de 567.014. Con fecha 25 de octubre de 2004, HPDA presentó el correspondiente reclamo, entre otros, por entender que está exento de dicho impuesto y por disconformidad en la valuación catastral previsto por los artículos 88, siguientes y concordantes de la Ley N° 3.483 (Ley de Catastro Provincial).

En opinión de los asesores legales de HPDA, el resultado del litigio es incierto.

No se realizó previsión alguna en los estados contables por este reclamo.

11. MODIFICACIONES A LA NORMATIVA DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA

Por Resolución SE N° 126/2002, se ha modificado el criterio para la determinación del Precio Spot de la energía en el mercado eléctrico. De esta manera se permite a los Generadores declarar como Costo variable de producción ("CVP") los siguientes conceptos: (a) costo variable del combustible entregado en la Central; (b) costos variables de mantenimiento y (c) otros costos variables no combustibles. Es decir que la sanción de precios se realizará en función del menor de entre los CVP y los máximos reconocidos para cada unidad generadora, manteniendo el precio máximo del mercado spot en 120 \$/MWh en condiciones normales. También se requiere la presentación de un informe técnico que justifique los valores declarados y CAMMESA sancionará los Precios Spot del MEM teniendo en cuenta para ello los CVP declarados y/o los máximos reconocidos.

Por otra parte, los pagos por potencia fueron pesificados a la relación de un peso por cada dólar y mediante la Resolución SE N° 246/2002 con vigencia a partir del 1° de agosto de 2002, fueron elevadas a \$12.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

Debe destacarse que los precios spot se fijan bajo el “supuesto” de que todas las máquinas disponibles poseen gas para el abastecimiento de la demanda. Aquellas unidades que consuman combustibles líquidos o mezcla no fijarán precio, reconociéndoles la diferencia entre el precio de mercado (sancionado con gas) y su costo (en base al combustible real consumido) como “Sobrecostos Transitorios de Despacho”. Asimismo, las centrales hidroeléctricas no fijan precio spot, es decir, elimina el pago de las diferencias positivas entre el valor del agua y el precio de nodo.

Resolución SE N° 406/2003 y otras normas relacionadas con acreencias de generadores del MEM

La Resolución SE N° 406/2003 indicó la necesidad de fijar mecanismos transitorios para la asignación de recursos escasos del Fondo de Estabilización, los cuales se han agotado debido a la decisión de mantener los precios estacionales (que son aquellos precios de energía pagados por los distribuidores) inferiores al Precio Spot pagado a los generadores.

A esos efectos se dispuso un mecanismo de distribución del dinero cobrado por CAMMESA, fijando una serie de prioridades. Los saldos pendientes de pago de cada mes se consolidan para ser pagados cuando el Fondo cuente con el dinero suficiente. Por su parte, la Resolución SE N° 943/2003, dispuso que las acreencias consolidadas contra el Fondo de Estabilización, con fecha de vencimiento condicionada a ulterior definición, no constituyen una deuda líquida y exigible y serán ajustadas según se disponga posteriormente tomando como referencia los rendimientos que hubiera recibido el Fondo de Estabilización de haber tenido recursos. En el orden de prioridad de pagos de las remuneraciones por ventas en el Mercado Spot introducido por la Resolución, los generadores cobran después de haberse cancelado operaciones en el Mercado Spot Anticipado, salvo que se trate de hidroeléctricos como la Sociedad, que sólo cobrarán con prioridad el Costo Medio Representativo de Operación y Mantenimiento más los cargos de transporte. Los pagos por potencia tienen una prioridad menor a los costos referidos. Los faltantes de pago se consolidan mensualmente.

Por consiguiente, HPDA sólo percibe por las ventas que efectúa en el Mercado Spot, el Costo de Operación y Mantenimiento de las Hidroeléctricas (“COMH”) y los pagos por potencia. El saldo resultante de las ventas en el Mercado Spot, representa un crédito sin fecha de vencimiento de los generadores con CAMMESA que se instrumenta a través de Liquidaciones de Venta con Fecha de Vencimiento a Definir (“LVFVD”).

Las LVFVD generadas hasta el año 2007 son canceladas en los términos del Acuerdo definitivo para la gestión y operación de los proyectos para la readaptación del MEM suscripto por HPDA y otros generadores en el marco del FONINVEMEM que se detalla más abajo.

HPDA se comprometió a ceder a otras generadoras una parte de las Acreencias Res SE N° 406/2003 generadas a partir del año 2008 en base a la Resolución SE N° 724/2008 (ver Nota 4).

Las Acreencias Res SE N° 406/2003 generadas a partir del año 2008, excluidas las comprometidas en los acuerdos de cesión a otros generadores en el marco de la Resolución SE N° 724/2008 mencionadas precedentemente, se han valuado a la mejor estimación de las sumas a cobrar descontadas en función a las expectativas de la Gerencia de HPDA respecto a su aplicación futura.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

Fondo para inversiones necesarias que permitan incrementar la oferta de energía eléctrica en el mercado eléctrico mayorista ("FONINVE MEM")

Mediante la Resolución SE N° 826/2004 se invitó a todos los Agentes acreedores del MEM, con liquidaciones de venta con fecha de vencimiento a definir como consecuencia de la falta de fondos en el Fondo de Estabilización, a manifestar formalmente su decisión de participar en la conformación del FONINVE MEM, creado por Resolución N° 712/2004. El objetivo del FONINVE MEM es que los generadores de energía eléctrica pudieran convertir sus créditos impagos por ventas de energía desde enero de 2004 hasta diciembre de 2006 en una participación en un proyecto de ciclo combinado, y en una obligación, pagadera una vez que los nuevos ciclos combinados construidos con el financiamiento del FONINVE MEM estuvieran en funcionamiento.

Por la Resolución SE N° 1.427/2004, la SE convocó finalmente a todos los agentes privados acreedores del MEM con liquidaciones de venta con fecha de vencimiento a definir, a manifestar formalmente su decisión de participar en la realización del proyecto.

HPDA, como la mayoría de los agentes generadores con LVFVD, expresó en diciembre de 2004 su decisión de participar incluyendo el 65% de las acreencias antes mencionadas, la que fue aceptada por la SE por Resolución SE N° 3/2005.

Por Resolución SE N° 1.193/2005, de fecha 7 de octubre de 2005, la SE instruyó a CAMMESA a convocar a todos los agentes acreedores del MEM alcanzados por el Art. 1 de la Resolución SE N° 3 y los artículos 1° y 2° de la Resolución SE N° 771/2005, a manifestar formalmente y de manera irrevocable su decisión de gestionar la construcción, operación y el mantenimiento de las dos nuevas centrales de generación de energía eléctrica de ciclo combinado, conforme lo establecido en el "Acuerdo definitivo para la gestión y operación de los proyectos para la readaptación del MEM en el marco de la Resolución SE N° 1.427/2004" (en adelante el "Acuerdo Definitivo" o el "Acuerdo").

HPDA junto con otras generadoras, (los "Generadores") con fecha 17 de octubre de 2005 suscribieron el Acuerdo Definitivo.

Particularmente, respecto de la cancelación de las LVFVD comprometidas, el Acuerdo dispuso que:

- (a) Los Generadores recibirán: (i) sus acreencias convertidas a dólares estadounidenses con un rendimiento de tasa LIBOR anual + 1%, en 120 cuotas, y (ii) la participación accionaria en las Sociedades Generadoras que sus LVFVD representen respecto del total del capital involucrado en cada proyecto.
- (b) Los Generadores garantizan las obligaciones de las Sociedades Generadoras por la gestión ante los fideicomisos con sus participaciones en aquellas y con las LVFVD.

El 1 de junio de 2007, la SE emitió la Resolución SE N° 564/07 instruyendo a CAMMESA a convocar a los agentes acreedores del MEM para que nuevamente manifiesten irrevocablemente, su decisión de incluir en el acuerdo el 50% de las LVFVD emitidas por las ventas de energía eléctrica entre los meses de enero y diciembre de 2007.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

Las LVFVD indicadas -junto con los montos establecidos por el artículo 3° de la Resolución 406- serán a su vez reintegradas en 120 cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir de la habilitación comercial de las centrales, convertidas a Dólares Estadounidenses, con una tasa anual de LIBOR + 2%. En estos casos, los agentes no recibirán participación accionaria adicional por sus LVFVD correspondientes al 2007.

Con fecha 13 de julio de 2007 HPDA manifestó irrevocablemente su decisión de incluir en el acuerdo el 50% del total de las LVFVD 2007.

Los Generadores conformaron dos sociedades, Termoeléctrica José de San Martín S.A. y Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. (las "Sociedades Generadoras"), cada una responsable de la gestión de compra del equipamiento, la construcción, operación y mantenimiento de cada una de las nuevas centrales. Dichas Sociedades Generadoras fueron constituidas definitivamente hacia fines del año 2005 y fueron registradas en la IGJ el 6 de marzo de 2006.

El 4 de abril de 2006, CAMMESA, la SE y el Banco BICE en carácter de Fiduciario, constituyeron el Fideicomiso Central Termoeléctrica Timbúes y el Fideicomiso Central Termoeléctrica Manuel Belgrano (los "Fideicomisos") destinados a administrar, cada uno, el cincuenta por ciento (50%) de los recursos acumulados en el FONINVEMEM. Los beneficiarios de los mencionados Fideicomisos son cada uno de los titulares de las LVFVD y los restantes aportantes de capital para cada proyecto.

Con fecha 13 de octubre de 2006 HPDA suscribió con los otros generadores que suscribieron el Acuerdo Definitivo y con la SE, un Acta Acuerdo de Dolarización de Acreencias, por la cual se acordó el esquema de dolarización de las LVFVD incluidas en el acuerdo.

Con fecha 3 de noviembre de 2008 los Agentes sometieron a consideración del Secretario de Energía la "Metodología de Aplicación del Acta de Dolarización", mediante la cual se establecen los criterios a seguir por los Fiduciarios de los Fideicomisos para la conversión a dólares estadounidenses de las LVFVD incluidas en los acuerdos de los proyectos del FONINVEMEM. Dicho documento fue aprobado por el Secretario de Energía el 19 de noviembre de 2008.

Habiendo sido habilitadas comercialmente las centrales Manuel Belgrano (el 7 de enero de 2010) y Timbúes (el 2 de febrero de 2010), CAMMESA comenzó a efectuar pagos parcialmente cancelatorios de las LVFVD, derivadas de la Res. SE 406/2003 y sus modificatorias y concordantes, conforme el Acuerdo Definitivo de la Resolución SE 1193/05, la Resolución 564/2007, y el Acta Acuerdo de dolarización de fecha 13 de octubre de 2006.

Con fecha 19 de marzo de 2009 el Fideicomiso, CAMMESA y las Sociedades Generadoras firmaron el Contrato de Abastecimiento, cuyo objetivo es el abastecimiento de energía eléctrica (potencia y energía suministrada de parte de las Centrales bajo los Fideicomisos). De acuerdo a las condiciones mencionadas en dicho contrato, el precio de la potencia contratada debe incluir la sumatoria de los montos necesarios para el pago de los servicios de deuda correspondientes a las LVFVD incluidas en el acuerdo y al financiamiento de cada Central.

Con fecha 22 de mayo de 2009 HPDA vendió a CPSA la totalidad de las acciones que poseía de las Sociedades Generadoras.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

Con fecha 31 de mayo de 2010, mediante una nota, CAMMESA informó el monto de las LVFVD en pesos y los dólares estadounidenses equivalentes conforme al Acta Acuerdo de dolarización mencionada anteriormente, los cuales CAMMESA ha manifestado que revisten carácter de provisorio, hasta tanto se cuente con los valores definitivos a ser informados por el Fiduciario. Por lo tanto, se ha valuado en el rubro Otros Créditos al 31 de diciembre de 2011 las LVFVD-HPDA a los valores equivalentes a los dólares estadounidenses provisorios informados por CAMMESA con sus respectivos intereses devengados.

Acuerdo 2010 con Secretaría de Energía

El 28 de diciembre de 2010, el Directorio de HPDA aprobó un acuerdo suscripto con la SE que establece: (i) un marco para determinar un mecanismo para la cancelación de las acreencias Resolución SE N° 406/03 devengadas desde el año 2008 por los generadores, (ii) a tal fin, viabilizar la construcción de un nuevo parque de generación, y (iii) ajustar la remuneración de la potencia de cada generador térmico adherente al acuerdo (con un rango de \$ 30 a \$ 42/MW dependiendo de la unidad generadora), y ajustar los valores máximos reconocidos por los costos variables de mantenimiento y otros no combustibles, siempre que dicha unidad supere cierta disponibilidad objetivo determinado por su disponibilidad media histórica.

Respecto de las acreencias Resolución SE N° 406/03, se acordó que aquellas acreencias comprendidas entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2011, no comprometidas en el marco de la Resolución SE N° 724/08, serán canceladas, con más intereses, en forma mensual durante 10 años a partir de la habilitación comercial de las nuevas centrales.

Con fecha 21 de enero de 2011 salió publicada en el Boletín Oficial la Resolución S.E. N° 3/2011, en virtud de la cual se proroga la aplicación transitoria del cargo establecido por la Resolución S.E. N° 1866/2006. El 2 de marzo de 2011 el proyecto fue aceptado mediante Nota S.E. 1593, y atento a los términos del acuerdo, se han preparado y presentado los pliegos de licitación y la definición de los aspectos impositivos, societarios y contractuales del proyecto. El día 12 de abril de 2011 se firmó entre el Estado Nacional y los Generadores la Addenda N° 1 al acuerdo original a través de la cual se fijaron las pautas de la participación accionaria del Estado Nacional y de las sociedades generadoras patrocinantes del proyecto.

A los fines de llevar a cabo el mencionado proyecto, HPDA, junto con las sociedades generadoras patrocinantes, constituyeron el 11 de mayo de 2011 una sociedad denominada Central Vuelta de Obligado S.A. ("CVOSA"), con el objeto de producir energía eléctrica y su comercialización en bloque y la gestión de compra del equipamiento, la construcción, la operación y el mantenimiento de una central térmica. La participación de HPDA en el capital de CVOSA al 31 de diciembre de 2011 asciende a 140.500 acciones representativas de un 28% del capital social.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

El 31 de mayo de 2011 fue suscripto por CAMMESA (en adelante el "Fiduciante", en su carácter de Administradora de los fondos y las cuentas del MEM), la SE (en su carácter de autoridad regulatoria del MEM), CVOSA (en su carácter de Sociedad Gerente) y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (en adelante "BICE" o el "Fiduciario") el contrato de Fideicomiso Central Vuelta de Obligado ("FCVO") destinado a administrar los fondos que serán utilizados para el financiamiento de la Central. Adicionalmente, cada una de las sociedades accionistas de CVOSA deberá constituir una prenda del 100% de sus acciones en dicha sociedad a favor del FCVO y ceder en garantía, a favor del Fiduciario, los derechos de cobro que le confieren las LVFVD 08-11. A su vez, el Fiduciario suscribirá con CVOSA un contrato de gerenciamiento de construcción ("CGC") y un contrato de gerenciamiento para la operación y mantenimiento de la central ("CGOyM").

Con fecha 18 de julio de 2011 se dio inicio al proceso licitatorio. A la fecha de emisión de los presentes estados contables no se ha realizado la adjudicación de dicho proceso.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

EVOLUCIÓN DE BIENES DE USO CONSOLIDADOS POR LOS EJERCICIOS

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(expresados en pesos – Nota 2.2 a los estados contables individuales)

Cuenta principal	2011			
	Valores de origen			
	Al comienzo	Altas	Bajas	Al cierre
Turbogrupos y equipos auxiliares	704.102.798	-	(2.771.959)	701.330.839
Viviendas y edificios	5.161.847	-	-	5.161.847
Muebles y útiles	729.525	-	-	729.525
Equipos de comunicaciones	1.925.477	-	-	1.925.477
Equipos de computación	2.941.598	-	-	2.941.598
Rodados	770.929	272.360	(136.586)	906.703
Mejoras en inmuebles de terceros	2.822.275	-	-	2.822.275
Herramientas	607.520	-	-	607.520
Maquinarias y equipos	1.949.742	-	-	1.949.742
Instalaciones	1.007.096	-	-	1.007.096
Terrenos	335.794	-	-	335.794
Obras en curso	1.784.281	1.958.897	-	3.743.178
Total 2011	724.138.882	2.231.257	(2.908.545)	723.461.594
Total 2010	723.506.201	632.681	-	724.138.882

Cuenta principal	2011					2010	
	Depreciaciones acumuladas					Neto resultante	Neto resultante
	Al comienzo	Alícuota %	Bajas	Monto	Al cierre		
Turbogrupos y equipos auxiliares	358.400.833	GWH	(1.534.587)	21.390.974	378.257.220	323.073.619	345.701.965
Viviendas y edificios	2.185.517	3.33	-	176.588	2.362.105	2.799.742	2.976.330
Muebles y útiles	693.831	20	-	7.648	701.479	28.046	35.694
Equipos de comunicaciones	1.894.122	20	-	6.688	1.900.810	24.667	31.355
Equipos de computación	2.924.047	20	-	3.730	2.927.777	13.821	17.551
Rodados	469.326	20	(127.480)	142.385	484.231	422.472	301.603
Mejoras en inmuebles de terceros	2.726.558	20	-	20.510	2.747.068	75.207	95.717
Herramientas	603.373	20	-	-	603.373	4.147	4.147
Maquinarias y equipos	1.878.932	20	-	15.174	1.894.106	55.636	70.810
Instalaciones	958.302	20	-	10.456	968.758	38.338	48.794
Terrenos	-	-	-	-	-	335.794	335.794
Obras en curso	-	-	-	-	-	3.743.178	1.784.281
Total 2011	372.734.841		(1.662.067)	21.774.153	392.846.927	330.614.667	
Total 2010	354.496.976		-	18.237.865	372.734.841		351.404.041

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

EVOLUCIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES CONSOLIDADOS POR LOS EJERCICIOS

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(expresados en pesos – Nota 2.2 a los estados contables individuales)

Cuenta principal	2011					2010	
	Valor de origen	Amortizaciones acumuladas			Al cierre	Neto resultante	Neto resultante
	Al comienzo y al cierre del ejercicio	Al comienzo	Alicuota %	Importe			
Derecho de concesión para la generación de energía eléctrica en el Complejo Piedra del Águila	1.722.896.680	888.615.746	GWH	51.622.737	940.238.483	782.658.197	834.280.934
Cuarta línea Comahue - Cuenta Salex	48.199.227	35.613.885	6,67	3.213.279	38.827.164	9.372.063	12.585.342
Mayor valor de adquisición	19.748.711	11.212.363	3,33	660.878	11.873.241	7.875.470	8.536.348
Total 2011	<u>1.790.844.618</u>	<u>935.441.994</u>		<u>55.496.894</u>	<u>990.938.888</u>	<u>799.905.730</u>	
Total 2010	<u>1.790.844.618</u>	<u>887.495.804</u>		<u>47.946.190</u>	<u>935.441.994</u>		<u>855.402.624</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

INVERSIONES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(expresados en pesos - Nota 2.2 a los estados contables individuales)

Denominación y características de los valores y entes emisores	Clase U\$\$	Valor de costo	Valor de realización	Valor registrado	
				2011	2010
INVERSIONES CORRIENTES					
Títulos corporativos (ANEXO V)	U\$\$	9.372.706	9.489.070	40.461.395	228.088
Fondos comunes de inversión	\$	19.000.000	19.261.859	19.261.859	85.605.516
Bonos Bocan 15	\$	-	-	-	11.935.000
				<u>59.723.254</u>	<u>97.768.604</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

EVOLUCIÓN DE PREVISIONES CONSOLIDADAS POR LOS EJERCICIOS

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(expresados en pesos - Nota 2.2 a los estados contables individuales)

Rubro	2011					2010
	Al comienzo	Aumentos	Disminuciones	Recupero	Al cierre	Al cierre
Incluidas en el pasivo:						
Previsión para pleitos	2.056.419	-	(590.784)	(1.465.635)	-	2.056.419
Total 2011	<u>2.056.419</u>	<u>-</u>	<u>(590.784)</u>	<u>(1.465.635) (1)</u>	<u>-</u>	
Total 2010	<u>-</u>	<u>2.056.419 (1)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>		<u>2.056.419</u>

(1) Imputado a Otros Ingresos Netos del Estado de Resultados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(expresados en pesos – Nota 2.2 a los estados contables individuales)

Cuenta	2011			2010			
	Clase y monto de la moneda extranjera	Tipo de cambio Vigente (1)	Importe contabilizado en pesos	Clase y monto de la moneda extranjera	Importe contabilizado en pesos		
ACTIVO CORRIENTE							
Dinero en efectivo	U\$\$	1.260	4,264	5.372	U\$\$	1.255	4.939
Bancos	U\$\$	3.349.153	4,264	14.280.790	U\$\$	4.593.670	18.082.056
Inversiones	U\$\$	9.489.070	4,264	40.461.395	U\$\$	57.949	228.088
Otros créditos	U\$\$	-	4,264	-	U\$\$	134.000	527.424
Otros créditos – Res. SE N° 406/2003	U\$\$	15.664.539	4,264	66.793.594	U\$\$	15.659.155	61.634.433
				<u>121.541.151</u>			<u>80.476.940</u>
ACTIVO NO CORRIENTE							
Otros créditos – Res. SE N° 406/2003	U\$\$	113.063.995	4,264	482.104.873	U\$\$	128.683.462	506.498.108
				<u>482.104.873</u>			<u>506.498.108</u>
				<u>603.646.024</u>			<u>586.975.048</u>
PASIVO CORRIENTE							
Préstamos	U\$\$	4.199.000	4.304	18.072.496	U\$\$	2.761.439	10.979.481
				<u>18.072.496</u>			<u>10.979.481</u>
PASIVO NO CORRIENTE							
Préstamos	U\$\$	97.212.493	4.304	418.402.568	U\$\$	63.103.163	250.898.175
				<u>418.402.568</u>			<u>250.898.175</u>
				<u>436.475.064</u>			<u>261.877.656</u>

(1) Tipo de cambio comprador-vendedor, según corresponda, al 31 de diciembre de 2011 (Banco de la Nación Argentina).

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

HIDRONEUQUÉN S.A.

INFORMACIÓN CONSOLIDADA REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO I, INCISO b)

DE LA LEY N° 19.550 CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(expresados en pesos – Nota 2.2 a los estados contables individuales)

Rubros	2010	2011			
	Total	Total	Costo de ventas	Gastos de administración	Gastos operativos
Sueldos y cargas sociales	15.403.374	21.444.180	18.172.934	3.271.246	-
Gastos Cammesa/ENRE	3.972.467	3.797.170	3.797.170	-	-
Costo de transmisión	29.246.691	34.641.839	34.641.839	-	-
Impuesto a los Ingresos Brutos	17.070.783	13.106.782	13.091.357	15.425	-
Canon y regalías	72.007.199	72.739.511	72.739.511	-	-
Depreciación de bienes de uso	18.237.865	21.774.153	21.774.153	-	-
Amortización derecho de concesión	44.072.033	51.622.737	51.622.737	-	-
Amortización Cuarta Línea	3.213.279	3.213.279	3.213.279	-	-
Amortización mayor valor de adquisición	660.878	660.878	-	-	660.878
Gastos de operación	6.843.935	18.402.579	18.402.579	-	-
Compras de energía	58.147.606	61.957.627	61.957.627	-	-
Seguros	5.167.078	8.100.134	7.761.200	338.934	-
Comunicaciones	847.285	766.551	-	766.551	-
Transportes	775.118	955.882	-	955.882	-
Servicios contratados	11.036.530	11.867.053	9.661.663	2.205.390	-
Diversos	3.725.311	5.411.852	-	5.411.852	-
Total 2011		<u>330.462.207</u>	<u>316.838.049</u>	<u>12.965.280</u>	<u>660.878</u>
Total 2010	<u>290.427.432</u>		<u>280.507.947</u>	<u>9.258.607</u>	<u>660.878</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28-02-2012
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

MARIANO LUCHETTI
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

GONZALO PERES MOORE
Presidente

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
HIDRONEUQUÉN S.A.

1. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo N° 294 de la ley N° 19.550 y sus modificatorias, hemos examinado el balance general de HIDRONEUQUÉN S.A. al 31 de diciembre de 2011, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, por el ejercicio finalizado en esa fecha. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro trabajo se basó en la auditoria de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y operación, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Por lo tanto, nuestra responsabilidad se limita a expresar una manifestación sobre dichos documentos y no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resultan de nuestro conocimiento o que no pudieran determinarse a partir del examen de la información recibida por esta Comisión Fiscalizadora en el ejercicio de sus funciones. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Como se menciona en la nota 10. b) a los estados contables consolidados adjuntos, al 31 de diciembre de 2011 existe cierto reclamo efectuado a Hidroeléctrica Piedra del Águila por la Provincia de Río Negro relacionado con diferencias en la determinación del impuesto inmobiliario. A la fecha de emisión del presente informe no es posible predecir el resultado final de esta cuestión. Los estados contables consolidados adjuntos no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución de esta incertidumbre.

4. En nuestra opinión, basados en nuestro trabajo y en el informe de fecha 28 de febrero de 2012 que emitió el Contador Pablo G. Decundo, socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiere, que pudieran haberse requerido de conocerse el resultado de la incertidumbre mencionada en el párrafo 3., los estados contables al 31 de diciembre de 2011 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de HIDRONEUQUÉN S.A. y la situación patrimonial consolidada de HIDRONEUQUÉN S.A. con su sociedad controlada al 31 de diciembre de 2011, los respectivos resultados de sus operaciones, y los respectivos flujos de su efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

5. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que:

- a) Hemos revisado la Memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.
- b) Los estados contables de Hidroneuquén S.A. y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- c) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el art. 294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
28 de febrero de 2012

Por Comisión Fiscalizadora

MARIANO LUCHETTI
Síndico

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de

HIDRONEUQUÉN S.A.:

1. Hemos auditado el balance general adjunto de HIDRONEUQUÉN S.A. al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha. Asimismo, hemos auditado el balance general consolidado de HIDRONEUQUÉN S.A. y su sociedad controlada HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A. al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, que se exponen como información complementaria en el Cuadro I.

2. La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado, para que dichos estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores o irregularidades; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quien a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los

procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Sociedad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

4. Como se menciona en la nota 10. b) a los estados contables consolidados adjuntos, al 31 de diciembre de 2011 existe un reclamo efectuado a HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A. por la Provincia de Río Negro relacionado con diferencias en la determinación del impuesto inmobiliario. A la fecha de emisión del presente informe no es posible predecir el resultado final de esta cuestión. Los estados contables adjuntos no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución de esta incertidumbre.

5. En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiere, que pudieran haberse requerido de conocerse el resultado de la incertidumbre mencionada en el párrafo 4., los estados contables mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de HIDRONEUQUÉN S.A. y la situación patrimonial consolidada de HIDRONEUQUÉN S.A. con su sociedad controlada al 31 de diciembre de 2011, y los respectivos resultados de sus operaciones, y los flujos de su efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. En relación a los estados contables individuales de HIDRONEUQUÉN S.A. y los consolidados con su sociedad controlada HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A. al 31 de diciembre de 2010, presentados con fines comparativos, informamos que hemos emitido con fecha 11 de abril de 2011 un informe de auditoría que incluyó salvedades indeterminadas por la incertidumbre mencionada en el párrafo 4. del presente informe y por una incertidumbre relacionada con un reclamo efectuado a HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A. por la Provincia de Neuquén por el cobro de regalías, que ha evolucionado favorablemente durante este ejercicio según se menciona en la nota 10. a) a los estados contables consolidados adjuntos.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a) Los estados contables de HIDRONEUQUÉN S.A. mencionados en el párrafo 1. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- b) Al 31 de diciembre de 2011 no existe deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, según surge de los registros contables de la Sociedad a dicha fecha.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
28 de febrero de 2012

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106